



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
Sección Social

DECRETO ALCALDÍCIO N° 373.
REF.: Ayudas Sociales

Puerto Williams, 27 JUL 2020

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 28 de Noviembre de 2016;
- El Acta de la sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2016;
- Las Facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Texto Refundido, Orgánica Constitucional de Municipalidades.;
- El Decreto Alcaldicio N° 776 de fecha 15/12/2017, de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2018;
- El Decreto Alcaldicio N° 567 de fecha 07/12/2016, que nombra Alcalde de la Comuna de Cabo de Hornos a don Jaime Fernández Alarcón;
- Decreto N° 208 de fecha 13/04/2016 que aprueba el Reglamento Interno de Ayuda Social;
- Memorándum N° 242, de fecha 24 de julio del 2020, informado ayuda social.
- PROVIDENCIA N°446 10 223, fechada 25 de junio 2020.
- Se adjunta correo electrónico, enviado con fecha 23 de julio 2020.-
- Registro social de hogar (RSH)

DECRETO:

1º AUTORIZASE, la entrega de ayuda social a las personas que se individualizan:

Nº	Nombre	Apellidos	Rut	Ayuda	Valorizada
1	Ada Katherine	Riquelme Contreras		AYUDA SOCIAL EN EFECTIVO, PARA COLABORAR EN LA ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTACIÓN TECNOLÓGICA PARA ESTUDIOS ONLINE, PRODUCTO DE PANDEMIA.	\$150.000

Cuenta	Denominación	AG	SP	CC
215.24.01.007	Asistencia Social a personas naturales	04	01	02

Lo anterior de acuerdo a los antecedentes mencionados en los **VISTOS** y **CONSIDERANDO**.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO,
ARCHÍVESE.**

**LUCIANO SAAVEDRA PEREZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE**

**JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE**

JFA/PTV/SSC/POG/LSP/ega
Distribución:

1. Alcaldía
2. Dirección de Finanzas Municipales.
3. DDC Social
4. Oficina de Partes ✓